



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 14 AGO 2013

Expte. N° 21.026/13 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 212 por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el Acta de Cierre de inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo regular de PSICÓLOGO, T.P.2 - 24 U.H., turnos mañana y tarde del citado Instituto, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0295-13.

QUE se ha cumplido con el plazo de diez (10) días de publicidad previsto en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso Regular aprobado por Resolución CS N° 010/08, plazo durante el cual no se ha producido impugnación a ninguno de los aspirantes.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 22° del citado Reglamento,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar a los siguientes aspirantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de regular de PSICÓLOGO, T.P.2 - 24 U.H., turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0295-13:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
Andrea Natalia HEREDIA	24.982.960
Carla Romina TABALLIONE	31.733.014
Soledad Sandra GIMÉNEZ	30.397.793
María Marcela ALVAREZ CHAMALE	27.699.794
Natalia DEL OLMO SANSONE	21.634.190
María Laura CORIMAYO	26.722.077
María Alejandra LÓPEZ	20.706.239

ARTICULO 2°.- Instruir al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" que debe realizar la correspondiente notificación a los interesados.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.